

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2001

V I S T O :

El Expediente N° 15029/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota presentada por los docentes Gabriel Oliva, Rosa Kofalt y Mercedes Mascó, mediante la cual solicitan del Fondo Editorial de la UNPA, el auspicio para la publicación del Libro "Un Jardín en la Patagonia Austral", una guía para crear y mantener un Jardín en base a la experiencia del Sr. Jesse Aldridge;

Que la obra constituye un reconocimiento hacia este vecino que se esmeró en cultivar especies exóticas y nativas en un jardín que es un ejemplo para los ciudadanos de Río Gallegos;

Que además brinda una guía de plantas cultivadas y adaptadas a los Jardines de la Patagonia Austral;

Que es importante mencionar que la publicación es un producto final del Proyecto de Flores Santacruceñas, financiado por esta Universidad entre 1996-2000;

Que se adjuntan cuatro presupuestos por la impresión de 1000 y 2000 ejemplares a todo color y en imprentas de primera línea;

Que los fondos correspondientes a publicaciones dependen de programas de Rectorado;

Que la Secretaria de Investigación solicita el aval a la publicación de la obra y su elevación al Consejo Superior;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho N° 101/01 recomienda avalar la solicitud presentada por los docentes Gabriel Oliva, Rosa Kofalt y Mercedes Mascó y elevar al Consejo Superior para su tratamiento;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

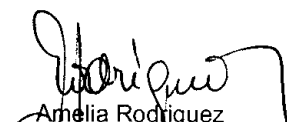
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de auspicio del Fondo Editorial de la UNPA, interpuesta por los docentes Gabriel Oliva, Rosa Kofalt y Mercedes Mascó, para la publicación del Libro "Un Jardín en la Patagonia Austral", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, para su posterior tratamiento en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Secretaría de Investigación, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG